

VISTO

El convenio firmado entre el Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Mar Chiquita, y;

CONSIDERANDO

Que el objetivo del mismo es la entrega , por parte de Ministerio de Asuntos Agrarios, de un subsidio, a la Municipalidad de Mar Chiquita, la cual proveerá de fertilizantes y semillas a los productores agropecuarios radicados en nuestro municipio;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

----- **ORDENANZA** -----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos el Convenio N° 34/06 firmado entre el Ministerio de Asuntos Agrarios y la Municipalidad de Mar Chiquita, el día 23/02/06 atento lo manifestado en los considerandos de la presente. -----

ARTICULO 2º: De forma. -----

ORDENANZA N°: 013/2006.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.